

Apartadó, Antioquia – 05 de noviembre de 2024

Señores

PROMOTORA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA S.A.
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA

Asunto: Aplazamiento de Audiencia.

En el marco del proceso sancionatorio correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Salud No. 247, celebrado el 6 de junio de 2019 entre el Municipio de Apartadó y el contratista, el día 22 de octubre de 2024 tuvo lugar la instalación y desarrollo de la audiencia. Dicha audiencia, conforme al principio de legalidad y con el propósito de asegurar el cumplimiento de los términos contractuales, permitió la comparecencia de las partes involucradas, a saber: PROMOTORA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA S.A. – PROMEDAN S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, y la Alcaldía de Apartadó.

La audiencia, tuvo por objeto la verificación de posibles incumplimientos contractuales, así como la creación de un espacio propicio para la exposición de argumentos y defensa por parte de los intervinientes. En este sentido, durante el desarrollo de la audiencia, el despacho consideró pertinente la suspensión temporal de la misma, en atención al propósito de fomentar el diálogo y la concertación entre las partes, conforme a los principios de eficiencia y eficacia. Con este fin, se fijó la reanudación de la audiencia para el día 06 de noviembre de 2024, a las 9:00 A.M., dejando constancia de la disposición de las partes de participar en negociaciones constructivas que permitieran explorar alternativas de solución.

Posteriormente, a raíz de los diálogos sostenidos entre el contratista, la aseguradora y la Alcaldía de Apartadó, y en consideración de los avances en las conversaciones para lograr una solución consensuada y ajustada a los principios de equidad y justicia contractual, las partes comunicaron a este despacho la necesidad de contar con un tiempo adicional para consolidar los acuerdos propuestos. Estos acuerdos preliminares podrían resultar favorables al desarrollo del proceso, al permitir la adopción de medidas que cumplan con los principios de celeridad y economía procesal sin que ello implique una afectación a los derechos de las partes.

En virtud de lo anterior, y para no interferir en el curso de las negociaciones que se desarrollan de buena fe entre las partes, el despacho ha considerado oportuno disponer una nueva suspensión de la audiencia prevista para el día 06 de noviembre de 2024 a las 9:00 A.M., con el propósito de facilitar que las partes continúen sus acercamientos y logren avanzar hacia una posible resolución amigable y concertada.

En consecuencia, se dispone la reprogramación de la fecha para la reanudación de la audiencia, quedando fijada para el día martes 12 de noviembre de 2024, a las 9:00 A.M.

Página 1 de 2

